



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No. 05 de 2009

Por medio de la cual se concede Matrícula al Mérito Académico a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE: Los articulo números 99 y 100, capitulo XVII del acuerdo 001 del 2000, emanado del Consejo Superior Universitario, establece estímulos o incentivos que la Universidad realiza a sus estudiantes, dentro de los cuales contempla la exoneración del pago del derecho a matrícula

QUE: El articulo 8° del Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario, establece “La Matrícula al Mérito Académico”, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos (2) estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido un promedio semestre al superior o igual a cuatro punto cero (4.0).

QUE: El artículo 8º del Acuerdo 21 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario, establece que El Consejo de Facultad remitirá la Resolución expedida al centro de Admisiones y Registros y Control Académico para su respectiva legalización.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009 (Acta 06), después de revisar los promedios obtenidos por los estudiantes del programa de Zootecnia en el periodo 02 del 2008;

RESUELVE

ARTICULO 1º Conceder La Matrícula al Mérito Académico a los estudiantes del programa de Zootecnia, que obtuvieron los promedios más altos en el segundo período académico del 2008, relacionados a continuación.

MATRICULA AL MERITO ACADEMICO

No.	Nombre Completo	Código	Sem.	Prom.
1	De Luque Pinto Aldair	3211118825888	II	4.15
2	Ricardo Geney Juan Carlos	32191052716247	II	4.07
3	Altahona Buelvas Luis Guillermo	32168328	IX	4.42
4	Flórez Mendez Lisbeth del Rosario	3211102574254	IX	4.28

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de junio del 2009

(Original firmado por)
VICTOR PEROZA CORONADO
Presidente

(Original firmado por)
CARLOS IRIARTE MONTES
Secretario Ad-Hoc

Marcela A.